

NORMATIVA GENERAL XXIII CONVENCION DE LA S.E.K.

- La Junta Directiva será la máxima responsable de la organización y desarrollo de la Convención.
- La Junta Directiva de la S.E.K. con un número no inferior a 3 de sus miembros y siempre con la presencia del Presidente de la misma, será la responsable de juzgar cualquier incidencia que se pueda producir durante la celebración de la Convención.
- Sus resoluciones se realizarán en el menor tiempo posible y sin posibilidad de apelación.

PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO-EXPOSICIÓN

“Procedimiento del concurso-exposición”

Art. 1.- Puede presentar killis a concurso, toda persona perteneciente a la SEK o a cualquier otro colectivo relacionado con el mundo de los killis, nacional o internacional, también puede ser presentada una misma pareja o grupo a nombre de dos criadores.

Art. 2.- No podrán presentarse a concurso-exposición ESPECIES PROTEGIDAS (salvo existencia de permiso expreso de las autoridades competentes) por las leyes autonómicas o estatales.

Art. 3.- Los peces, el material escrito y el material fotográfico que participen en el concurso-exposición y en la Convención pasarán a ser propiedad de la S.E.K.

Art. 4.- La S.E.K. tendrá pleno derecho a publicar o ceder a distintas asociaciones los materiales fotográficos provenientes de sus concursos con una sola obligación: publicar el nombre del autor de dicho trabajo.

Art. 5.- La composición de los grupos será responsabilidad de la Junta Directiva y siempre estará abierta en previsión de posibles cambios.

Art. 6.- Podrán presentarse todas las especies pertenecientes al orden Cyprinodontiformes popularmente conocidas como Killis incluyendo el género Oryzias. Los peces podrán participar en la Convención en dos modalidades: Modalidad exposición y modalidad concurso-exposición.

- Modalidad exposición: En esta modalidad podrán presentarse todas las especies de killis sin ningún tipo de requisito. Los peces presentados en esta modalidad serán expuestos y subastados pero no tendrán opción a ser premiados. Tendrán una etiqueta identificativa con el nombre del donador para público conocimiento de su generoso gesto.
- Modalidad concurso-exposición: Podrán participar en esta modalidad todos los peces que se hayan criado desde su época de alevín hasta su madurez en los acuarios propiedad del criador que los presente.

Dichas especies serán expuestas, juzgadas y subastadas. Así mismo, tendrán opción de obtener los premios descritos para esta modalidad.

NORMATIVA GENERAL XXIII CONVENCION

- No podrán participar en esta modalidad:

- a) Peces salvajes.
- b) Peces premiados en otras convenciones.
- c) Peces que formando pareja o grupo de cría, no pertenezcan a la misma especie o población si la tuvieran.

- En la categoría de parejas, los peces pueden ser presentados como parejas, un macho acompañado de varias hembras, puntuándose el macho y la mejor de las hembras, o bien un trío inverso, una hembra y dos machos, siguiendo el mismo criterio.
- En el caso de los grupos de cría, deben estar formados al menos por tres parejas o dos tríos (dos machos y cuatro hembras).
- Cada pareja de peces o grupo de cría presentado a concurso deberá ir identificada con los siguientes datos: asociación por la que se presenta el concursante, y la especie, subespecie y población de los ejemplares. La falsedad en estos datos puede ser causa de descalificación.
- Los ejemplares que en el momento de ser juzgados no constituyan pareja o parejas por muerte de algún pez, no serán juzgados, aunque sí subastados, si el concursante no ejerce su derecho de retirar el resto de ejemplares vivos.
- El programa de la Convención fijará una hora como límite de admisión de peces a concurso.
- Sólo conocerán la procedencia de los peces los responsables de la recepción e inscripción. Los jueces no serán informados sobre la propiedad de los peces.

Art. 7.- Cada grupo será juzgado, preferiblemente, por dos jueces.

- Los jueces son nombrados por la Junta Directiva entre los miembros invitados de otras asociaciones y entre los mismos socios de la SEK y no podrán juzgar a ningún grupo en el que concursan.
- El fallo de los jueces es inapelable.

Art. 8.- Los peces juzgados serán puntuados de uno a diez teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- a) Salud y estado general de los peces.
- b) Tamaño y conformación general.
- c) Patrón de color.
- d) Estado general de las aletas.

Art. 9.- En el supuesto de que en alguno de los tres primeros puestos de cada grupo hubiera un empate, les correspondería a los jueces que han puntuado dicho grupo la decisión final.

Art. 10.- Una vez finalizado el recuento de puntos obtenido por todos los peces, siempre que sea factible por disponibilidad técnica y de recursos, se editará una lista con los siguientes apartados:

- a) Número del pez.
- b) Género, especie y población, si la tuviera.
- c) Nombre del criador.
- d) Asociación con la que se haya presentado el criador.
- e) Puntos finales obtenidos.
- f) Clasificación (sólo de los premiados).

“Premios”

Art. 1.- Se entregarán un primero, segundo y tercer premio correspondientes a cada uno de los grupos de Killis. Se premiará además al mejor grupo de cría de cada grupo a concurso.

Art. 2.- Se entregará un único premio al mejor pez de la Convención. Para poder optar a este premio se deberá haber conseguido el primer premio en alguno de los grupos. La composición del jurado para otorgar este premio será la que decida el Comité Organizador. Será el Presidente de la S.E.K. el encargado de decidir sobre un posible empate.

Art. 3.- Se entregará un premio especial al aficionado que presente un mayor número de entradas en el Concurso-exposición.

Art. 4.- Se entregará un premio especial a la mejor pareja presentada por un aficionado perteneciente a una asociación extranjera .La composición del jurado para otorgar este premio será la que decida el Comité Organizador.

Art. 5.- Como novedad se entregará un premio especial al socio de la SEK que haya obtenido la mayor puntuación en los concursos de peces presentados y premiados durante el año 2.015.

“Composición de los grupos a concurso”

- Grupo I: Callopanchax, Fundulopanchax, Gularopanchax, Paludopanchax, Paraphyosemion y Raddaella.
- Grupo II: Archiaphyosemion, Mesoaphyosemion (Grupo Callirium) y Scriptaphyosemion.
- Grupo III: Aphyosemion y Mesoaphyosemion (excepto Grupo Callirium).
- Grupo IV: Chromaphyosemion, Diapteron y Kathetys.
- Grupo V: Aphyoplatys, Aplocheilus, Epiplatys, Episemion y Pachypanchax.
- Grupo VI: Pequeños Rivulus.
- Grupo VII: Grandes Rivulus.
- Grupo VIII: Fundulosoma y Nothobranchius.
- Grupo IX: Anuales sudamericanos.
- Grupo X: Aphanius.
- Grupo XI: Otros géneros incluyendo el género Oryzias.

Nota: Los grupos de cría se presentarán en los grupos correspondientes, optando en cada uno de ellos a un único premio al mejor grupo de cría.

“Concurso de Fotografía – Bases”

http://www.sekweb.org/convenciones/2016/bases_concurso_foto.php

Nota: Todo el material fotográfico presentado al concurso de fotografía pasará a ser de libre disposición para la S.E.K. en todas sus publicaciones, cualquiera que sea su formato.

“Subasta”

La subasta será por el procedimiento de mano alzada, como viene siendo habitual en Convenciones anteriores. El orden en el que se subastarán los Grupos será el mismo de presentación en la exposición.

Art. 1.- Desde el Grupo I hasta el Grupo XI (parejas, tríos o machos con varias hembras), saldrán a subasta el domingo 1 de Mayo a las 10:00 h por un importe de 3 €, incrementándose en 1 € hasta llegar a 30 €, a partir de esta cifra se incrementará de 5 € en 5 €.

Art.2.- Los Grupos de cría saldrán a subasta por un importe de 6€, incrementándose en 1 € hasta llegar a 30 €, a partir de esta cifra se incrementará de 5 € en 5 €.

Si la cantidad de salida de un lote no contara con ninguna puja, la organización puede optar por bajar su precio inicial para incentivar su subasta o reservar la subasta para dar a nuevos socios o personas interesadas, por ejemplo.

Nota: En el caso de celebrarse durante la Convención una subasta especial de “fuera de exposición”, se realizará saliendo de inicio cada lote (peces o turba) por el importe que decida el donador, incrementándose en 1€ hasta llegar a 30€, a partir de esta cifra se incrementará de 5 € en 5 €.

Los peces podrán ser abonados únicamente en metálico.